



ORDENANZA N° 2548/18

VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza Aprobación tarifa para el servicio público de transporte individual de pasajeros;

Y CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el D. E. M., se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69°, para que dentro del período entre la primera y segunda lectura, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1°.-) CONVÓCASE a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza Aprobación tarifa para el servicio público de transporte individual de pasajeros.-

Art.2°.-) PROCÉDASE a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5° y 6°, donde se fijan las condiciones para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas.-

Art.3°.-) FÍJANSE las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1° de la presente Ordenanza:

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido a la aprobación del cuadro tarifario para el servicio público de transporte individual de pasajeros;

FECHA A REALIZARSE: El día martes 13 de noviembre de 2018 a la hora 20:00, en el sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Ceballos.-

AUTORIDADES PARTICIPANTES: D. E. M. y Concejo Deliberante.-

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6°, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05.-

DOCUMENTACION DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza aprobación tarifa para el servicio público de transporte individual de pasajeros.-

CONSULTAS A DISPOSICION: D. E. M. y Concejo Deliberante.-

Art. 4°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,
EN SESION ORDINARIA 38va., DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, CONSTANDO EN ACTA N° 1786-**